

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12335.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7376-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CANALES, Pablo A., DNI N° 14.199.254; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 259 a favor de Héctor Alberto MONTECINO, DNI N° 16.842.776.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 089/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, celebrada por el Cuerpo el 10 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 28.121 a nombre de CANALES, Pablo Adrián; identificada con el número de interno 259 a favor de MONTECINO, Héctor Alberto, DNI N° 16.842.776, de acuerdo al artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-7376-C-2011).-

ES COPIA:
omim

**FDO: BURGOS
PALLADINO**



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha 16.11.2011

Ordenanza Municipal N° 12335 / 2011
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 7376-C-11

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO BURGOS PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA